



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

APRUEBASE EL FALLO Y LA
ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE
ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO
AVANZADO DEL EXTRANJERO,
MODALIDAD ESTADÍAS CORTAS (MEC),
SEGUNDA CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N°. 6306

SANTIAGO, 28 OCT 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, el Decreto Ley N° 668/74; el Decreto Exento N° 1160/11, todos del Ministerio de Educación; la Ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público del año 2011; la Resolución Exenta N° 2839/11, de CONICYT y la Resolución Exenta N° 1140/10, de CONICYT y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.-Lo dispuesto por la Resolución Exenta N° 2553/11, de 05 de mayo de 2011, que aprobó las bases para el CONCURSO DE ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO, MODALIDAD ESTADÍAS CORTAS (MEC), SEGUNDA CONVOCATORIA 2011 (Anexo N° 1).

2.-Lo dispuesto por la Resolución Exenta N° 3861/11, de 23 de junio de 2011, por medio de la cual se aprobó la extensión de plazo para la presente convocatoria (Anexo N° 2).

3.-La Convocatoria publicada en el diario El Mercurio de fecha 08 de mayo de 2011, cuya copia se adjunta (Anexo N° 3), como asimismo el aviso de prórroga de dicha convocatoria, de fecha 26 de julio de 2011, en el mismo medio de comunicación (Anexo N° 4).

4.-El Acta de Preselección del Consejo Asesor del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, (Anexo N° 5) que contiene la propuesta de adjudicación de 20 proyectos, además de no adjudicar 9 proyectos.

5.-El Memorándum Interno N° 1036/2011, de la Directora del PAI, por medio del cual solicita dictar la resolución de adjudicación del presente concurso (Anexo N° 6).

6.-El Memorándum N° 001024, del Departamento de Administración y Finanzas, por medio del cual se informa la disponibilidad presupuestaria respecto del presente concurso (Anexo N° 7).

7.-Las facultades que detento por el sólo ministerio de la ley, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, el Decreto Ley N° 668/74; el Decreto Exento N° 1160/11, todos del Ministerio de Educación, y la Resolución Exenta N° 2839/11, de CONICYT.

RESUELVO:

1.-APRUEBASE el fallo del CONCURSO DE ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO, MODALIDAD ESTADÍAS CORTAS (MEC), SEGUNDA CONVOCATORIA 2011, que incluye a los siguientes propuestas, a saber:

Folio	Institución Albergante	Científico Excelencia	Financiamiento Total CONICYTM\$
80112001	Universidad de Talca	Thanases Pheidas	12400
80112002	Universidad de Los Lagos	Krister P. Andersson	27700
80112003	Universidad de Talca	Miguel Angel Sánchez Huete	7200
80112004	Universidad de Talca	José Antonio Fernández Amor	7200
80112007	Universidad de Los Lagos	Alejandra Navarro Sada	8500
80112008	Universidad de La Frontera	Claudio Cuevas Henríquez	26700
80112009	Universidad de La Frontera	Hans KellerZulling	5300
80112010	Universidad de Talca	Randolph Mark BEAUDRY	12000
80112011	Universidad de Talca	Francesco Careri Siglienti	6500
80112012	Universidad de Talca	John T. Margaritopolous	6700
80112015	Universidad de Valparaíso	David Pardo Zubiaur	7200
80112016	Universidad de La Serena	ViacheslavPilipenko	12000
80112019	Universidad de Antofagasta	Vera Thiel	22800
80112020	Universidad de Los Lagos	Bruno Jobert	6900
80112022	Universidad de Valparaíso	CiprianAndrei Tudor	12400
80112023	Universidad de La Frontera	WilfriedEngelkeHerman n	7000
80112024	Universidad de Los Lagos	Dimas Floriani	24600
80112025	Universidad de Tarapacá	KasperStoy	9800
80112026	Universidad de La Serena	Harvey Siegel	6600
80112027	Universidad de Valparaíso	Paola Cinnella	7200

2.-PROCÉDASE al pago de los beneficios señalados precedentemente, en el marco de lo establecido en las bases concursales respectivas, una vez suscritos los convenios de rigor, los que deberán ser aprobados por el acto administrativo de esta Comisión Nacional que corresponda.

3.-El oficial de Partes deberá anotar en los documentos digitales que contienen las Resoluciones Exentas N°s 2553/11 y 3681/11, de CONICYT, en el campo "descripción" del repositorio del archivo institucional, el número y fecha de la presente resolución, que las complementa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

MATEO BUDINICH DIEZ
PRESIDENTE (S) DE CONICYT



ANEXOS:

- Anexo N° 1: Resolución Exenta N° 2553/11.
- Anexo N° 2: Resolución Exenta N° 3861/11.
- Anexo N° 3: Copia del Aviso de la convocatoria, de 08 de mayo de 2011.
- Anexo N° 4: Copia del Aviso de la prórroga de la convocatoria de 26 de junio de 2011.
- Anexo N° 5: Acta de Preselección del Consejo Asesor del PAI.
- Anexo N° 6: El Memorándum Interno N° 1036/2011, de la Directora del PAI.
- Anexo N° 7: El Memorándum N° 001024, del Departamento de Administración y Finanzas.

TRAMITACIÓN:

Presidencia
Oficina de Partes
C-3439/11
28.10.11